
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 58838-8/2024, El o la (los) C. GERARDO RODRIGUEZ PLATA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 33'30 METROS Y LINDA CON CALLE. AL SUR: EN 33'30 METROS Y LINDA CON ROGELIO GARCIA TORRES. AL ORIENTE: EN 60'00 METROS Y LINDA CON JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA. AL PONIENTE: EN 60'00 METROS Y LINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 2,000'00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 15 de noviembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.
1093-A1.- 26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 880704/35/2024, El o la (los) C. GUILLERMO CAMACHO MILLÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle de Independencia número 85, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 9.25 mts. con Calle Independencia. Al Sur: 8.85 mts. con el Sr. Anastacio Camacho. Al Oriente: 125.00 mts. con el Sr. Filomeno Arzate. Al Poniente: 125.00 mts. con el Sr. Isabel Sánchez. Superficie aproximada de: 1,074.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3602.-4, 9 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 434566/59/2024, LA C. BERTHA INES ESPINOSA CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "JAHUEY", UBICADO EN CALLE MATAMOROS SIN NÚMERO, BARRIO TLAPIPINCA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.30 METROS CON CALLE MATAMOROS; AL SUR: 24.70 METROS CON ERNESTO CASTILLO HERNÁNDEZ; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALLE ABASOLO; AL PONIENTE: 12.40 METROS CON JOSÉ CÓRDOVA FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 264.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 433019/58/2024, LA C. JUANA MORALES MONTES DE OCA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA LOMITA S/N, DENOMINADO "SAN JOSÉ AXALCO", COLONIA INDEPENDENCIA, SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON AVENIDA LA LOMITA; AL SUR: 10.0 METROS CON CDA. VICTORIA; AL ORIENTE: 30.00 METROS CON SARA MORALES; AL PONIENTE: 23.20 METROS CON SUSANA FLORES MORALES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 242.13 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 435766/62/2024; EL C. DEMETRIO ORTIZ HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTA CRUZ", UBICADO EN CALLE CENTENARIO PONIENTE NÚMERO 8, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS COLINDA CON PETRA OLGUÍN ROJAS; AL SUR: 20.00 METROS COLINDA CON CALLE CENTENARIO; AL ORIENTE: 23.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 23.00 METROS CON DEMETRIO ORTIZ HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 460.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 434973/60/2024; LA C. ANAYELI SUAREZ FLORES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA NACIONAL PONIENTE, NÚMERO 17, DEL POBLADO DE SAN MARTÍN, CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS CON AVENIDA NACIONAL PONIENTE; AL SUR: 12.50 METROS CON EMMA ROMERO LÓPEZ; AL ORIENTE: 23.90 METROS CON RAYÓN CADENA CRISTINA; AL PONIENTE: 29.75 METROS CON RAYÓN ORTIZ ERASTO; AL PONIENTE: 1.45 METROS CON RAYÓN ORTIZ ERASTO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 333.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 443711/12/2024, EL C. ABRAHAM VENTURA LOPEZ; promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado CALLE SIN NOMBRE, S/N, SAN MATEO TECALCO, MUNICIPIO DE TECÁMAC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 M CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 10.00 M CON EVARISTO HERNÁNDEZ, AL ORIENTE: 18.00 M CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 18.00 M CON NILA HERNÁNDEZ PALMA. Con una superficie aproximada de: 180.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 29 de noviembre de 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSE DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

160-B1.-4, 9 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

OCTUBRE 28' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, de fecha **VEINTIUNO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MACRINA BARBA CASILLAS**, que otorgaron los señores **MARIA LUISA** y **MANUEL** ambos de apellidos **RAMIREZ BARBA** la primera en su carácter de Albacea, y ambos en su carácter de Herederos Universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3282.-22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 7' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA**, de fecha **SIETE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS ESTEBAN GOMEZ PORCAYO**, que otorgaron los señores **ANGELA VILLEGAS MORENO, ANGEL IVAN GOMEZ VILLEGAS** y **GUSTAVO ADRIAN GOMEZ VILLEGAS**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3283.-22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 04, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA**, de fecha **CUATRO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELISEA FERIA CISNEROS**, que otorgo la señora **JUANA FERIA CISNEROS**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3284.-22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,626, del volumen ordinario número 446, de fecha 11 de noviembre del 2024, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **JOSÉ FRANCISCO MONROY CONTRERAS Y/O JOSÉ MONROY CONTRERAS**, a solicitud de **MA. ELVIA MARINA FLORES KURI**, en su carácter de cónyuge supérstite, **JOSÉ FRANCISCO MONROY FLORES, FRANCISCO JAVIER MONROY FLORES Y SOCORRO MONROY FLORES**, en su carácter de descendientes directos en primer (1^{er}) grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con la que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 12 de noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

3294.-22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,141 del volumen número 2081 de fecha 30 de octubre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ONÉSIMO FLORES DAMIÁN, que otorgaron los señores ANTONIO FLORES ROJAS, FLORENCIO LUIS FLORES ROJAS, BERTHA FLORES ROJAS, MA. DEL CARMEN FLORES ROJAS, JOSÉ JUAN FLORES ROJAS y RAYMUNDO FLORES ROJAS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y de presuntos herederos de dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1061-A1.-22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,029 del volumen número 2,089 de fecha 17 de octubre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR SÁNCHEZ JIMÉNEZ, que otorgaron la señora TEODORA JIMÉNEZ LABASTIDA, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor SALVADOR SÁNCHEZ JIMÉNEZ, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, ambos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1062-A1.- 22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,093 del volumen número 2083 de fecha 24 de octubre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de PEDRO FLORES ARMENDÁRIZ, a solicitud de la señora ROSA MARÍA PÉREZ DÍAZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores KARINA LIZETH FLORES PÉREZ y MARCO ANTONIO FLORES PÉREZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos, compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 28 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1063-A1.- 22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 17,358, de fecha 11 de octubre del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LAURA MARTINEZ ALVARADO, a solicitud de los presuntos herederos los señores RAUL PEREZ BAUTISTA y HECTOR RAUL PEREZ MARTINEZ, y la señora LADY RUBI PEREZ MARTINEZ, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1075-A1.- 25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **75,396 VOLUMEN 1399 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **RAMÓN HERNÁNDEZ TORRES** MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES **SOCORRO GARCÍA ARCOS, MARÍA ELISA HERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ GARCÍA** y **OCTAVIO HERNÁNDEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1076-A1.- 25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, mediante instrumento número **2,274**, pasado ante el suscrito Notario, con fecha 4 de noviembre del 2024, los señores SALVADOR, MARTHA y ARTURO todos de apellidos CARRANCO VERA, solicitaron el INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL y RADICACIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JAIME CARRANCO VERA, manifestando además que no tienen conocimiento de la existencia de persona distinta de ellos con derecho a heredar.

Estado de México, a 28 de noviembre del 2024.

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TECÁMAC.

Solicito la publicación del presente aviso por dos veces con intervalo de 7 días.

3584.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil ochocientos cuarenta y uno (8,841)**, del volumen número **ciento cinco (105) ordinario**, de fecha veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A**

BIENES DE LOS SEÑORES FILIBERTO LUGO QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE FILIBERTO LUGO HIDALGO Y PASCUALA JUAREZ Y/O PASCUALA JUAREZ VALDEZ Y/O MARIA LUISA JUAREZ JIMENEZ Y/O MA. LUISA JUAREZ DE LUGO Y/O MA LUISA JUAREZ DE LUGO, que realizan los señores **ALBERTO LUGO JUAREZ, FELIPE LUGO JUÁREZ Y LUIS LUGO JUÁREZ**, en su carácter de hijos de los de cujus y presuntos herederos de las sucesiones de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con los de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 2 días del mes de diciembre de 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3597.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil setecientos noventa y tres (8,793)**, volumen **ciento cuatro (104) ordinario**, de fecha trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROMÁN ROBLES RUIZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **CECILIA ALCALA RAMÍREZ, CARLOS DANIEL ROBLES ALCALA, MARÍA ZULEYKA ROBLES ALCALA Y JONATHAN ROBLES ALCALA**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece la señora **CECILIA ALCALA RAMÍREZ, Y CEDE** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS Y POR GANANCIALES** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROMÁN ROBLES RUIZ**, a favor de sus hijos los señores **CARLOS DANIEL ROBLES ALCALA, MARÍA ZULEYKA ROBLES ALCALA Y JONATHAN ROBLES ALCALA**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quienes aceptan la cesión de los derechos hereditarios y por gananciales** que hace su madre la señora **CECILIA ALCALA RAMÍREZ** a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los dos días del mes de diciembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3598.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil ochocientos veintitrés (8,823)**, volumen **ciento cuatro (104) ordinario**, de fecha veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ VÍCTOR DELGADO ORTIZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan las señoras **ESTELA AVILÉS SAUCEDO, ESTELA DELGADO AVILÉS, ESTHER DELGADO AVILÉS Y ELIZABETH DELGADO AVILÉS**, en su carácter de cónyuge e hijas respectivamente del de cujus y presuntas herederas de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen las señoras **ESTELA DELGADO AVILÉS, ESTHER DELGADO AVILÉS Y ELIZABETH DELGADO AVILÉS, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ VÍCTOR DELGADO ORTIZ**, a favor de la señora **ESTELA AVILÉS SAUCEDO**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los dos días del mes de diciembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3599.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A VISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil ochocientos treinta y ocho (8,838)**, volumen **ciento cinco (105) ordinario**, de fecha veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE MARCOS HERNÁNDEZ Y/O MARCOS HERNANDEZ G Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **GLORIA CRUZ SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN UTILIZA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE GLORIA CRUZ Y/O GLORIA CRUZ DE HERNÁNDEZ, SERGIO HERNÁNDEZ CRUZ, TERESA HERNÁNDEZ CRUZ, LETICIA HERNÁNDEZ CRUZ, PAZ HERNÁNDEZ CRUZ, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CRUZ, SILVIA HERNÁNDEZ CRUZ Y REYNALDA MARÍA ESTELA HERNÁNDEZ CRUZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **SERGIO HERNÁNDEZ CRUZ, TERESA HERNÁNDEZ CRUZ, LETICIA HERNÁNDEZ CRUZ, PAZ HERNÁNDEZ CRUZ, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CRUZ, SILVIA HERNÁNDEZ CRUZ Y REYNALDA MARÍA ESTELA HERNÁNDEZ CRUZ**, Y **CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE MARCOS HERNÁNDEZ Y/O MARCOS HERNANDEZ G**, a favor de la señora **GLORIA CRUZ SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN UTILIZA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE GLORIA CRUZ Y/O GLORIA CRUZ DE HERNÁNDEZ** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los dos días del mes de diciembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3600.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,976** DEL VOLUMEN **641** DE FECHA **30** DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, **A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ÁNGEL EDILBERTO CERÓN ÁLVAREZ, BEATRIZ PAOLA CERÓN GUTIÉRREZ Y DAVID ABSALÓN CERÓN GUTIÉRREZ, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA FLORENCIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CALLE INDUSTRIA MINERA, EDIFICIO TRESCIENTOS CINCO, DEPARTAMENTO CIENTO DIEZ, COLONIA CIENTÍFICOS, TOLUCA, MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3605.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 28,182, de fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, a bienes de la señora MARIA LOURDES OLMOS TOMASINI, quien también era conocida y acostumbraba usar el nombre de MARIA DE LOURDES OLMOS TOMASINI, pero que se trataba de la misma persona, que otorgó el señor MARCO ANTONIO VÁZQUEZ OLMOS, quien también es conocido y acostumbra usar el nombre de MARCO ANTONIO OLMOS, pero que se trata de la misma persona, en su carácter de hijo de la de-cujus, quien otorgó su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA LOURDES OLMOS TOMASINI, quien también era conocida y acostumbraba usar el nombre de MARIA DE LOURDES OLMOS TOMASINI, pero que se trataba de la misma persona, se tramitara ante esta Notaria a mi cargo, y que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MÁRQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 4
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3606.-4 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 201 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **32,307** de fecha 22 de Noviembre de 2024, ante la fe del suscrito Notario, quien actúa, por convenio de asociación, en el protocolo ordinario a cargo del Licenciado **ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA**, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta, los señores **CONCEPCIÓN CHÁVEZ MEJÍA**, **ÓSCAR ROSALES CHÁVEZ** y **RICARDO ROSALES CHÁVEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ MANUEL RICARDO ROSALES CORDERO**.

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 201
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1176-A1.- 4 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,653, volumen 2,263 de fecha 6 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES VALVERDE ARCINIEGA**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO RUEDA GARCÍA**, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de-cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1177-A1- 4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,047** del volumen ordinario número **117**, de fecha **21** de **noviembre** del **2024**, Ante mí, comparecieron la señora **MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ GARCÍA** en su calidad de heredera y los señores **SERGIO FERNANDO ARROYO PÉREZ** y **MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ NAVA** en su calidad de albaceas, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA GARCÍA Y NAVARRO** (quienes declaran los comparecientes que también fue conocida social y jurídicamente con el nombre de María Cristina García), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de noviembre de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1178-A1.- 4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis**, de fecha **cinco** de **noviembre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** y del cargo de **Albacea** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Cordero Carrillo**, que otorga la señora **Guadalupe Cordero González**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y de **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a doce de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1179-A1.- 4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil ochocientos dieciocho**, de fecha **veintiséis** de **noviembre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Bernardine Booth**, también conocida como **Bernardine Booth Marcella**, que otorgaron las señoras **Nadine Alessandra** y **Vanessa Jennifer**, de apellidos **Alatríste Booth**, en su carácter de **“Únicas y Universales Herederas”** y la **Aceptación del cargo de “Albacea”** que otorgó la señora **Vanessa Jennifer Alatríste Booth**, en su carácter de **Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 26 de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1180-A1.- 4 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,725**, de fecha **11** de **Noviembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes de la señora **Guadalupe Eugenia Pérez de Celis Herrero**, que otorgaron los señores **María de la Concepción, María Teresa Josefina, Fernando y Alfredo**, de apellidos **Pérez de Celis Herrero**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 11 de Noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1181-A1.- 4 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,577**, fecha **18 de Octubre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María de Jesús Rojas Silva**, también conocida como **Ma. de Jesús Rojas Silva**, también conocida como **Ma. de Jesús Rojas de Lemus y también conocida como Candelaria Rojas Silva**, que otorgaron los señores **Francisco y Mónica** de apellidos **Lemus Rojas**, en su carácter de "**Únicos y Universales Herederos**" y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Mónica Lemus Rojas**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 11 de Noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1182-A1.- 4 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,728**, de fecha **11 de Noviembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Xóchitl Aguilar González**, que otorga su **hijo**, el señor **Guillermo Antonio Esteva Aguilar**, en su carácter de "**Único y Universal Heredero**" y de "**Albacea**".

Naucalpan de Juárez, México, a 21 de Noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 104 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1183-A1.- 4 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,046** del volumen ordinario número **116**, de fecha **21 de noviembre** del **2024**, Ante mí, comparecieron la señora **MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ GARCÍA** en su calidad de heredera y los señores **SERGIO FERNANDO ARROYO PÉREZ** y **MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ NAVA** en su calidad de albaceas, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **LUIS VÁZQUEZ BAUTISTA** (quienes declaran los comparecientes que también fue conocido social y jurídicamente con los nombres de Luis Vázquez y Bautista, Luis Vázquez y José Luis Vázquez Bautista), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de noviembre de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1184-A1.- 4 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

En fecha 11 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2376/2024, el C. Ofelia Navarro Flores solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1445, volumen 366, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 8 de febrero de 1978, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA. LA PRESENTE REPOSICION SE REALIZA ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 60 MANZANA 40 SUPERMANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 61; -----
AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 59; -----
AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 9; -----
AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE VALE DE PARAGUAY; -----
SUPERFICIE: 140.00 M2. -----

Por acuerdo de fecha 21 de octubre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.- Rúbrica.**

3361.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de noviembre de 2024.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024, **EI C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 9, Manzana 111, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,602.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 20.00 metros con la segunda privada de la Cerrada La Valle Blanche; AL SURESTE: en 76.51 metros con el lote 8; AL SUROESTE: en 24.08 metros con el lote 14, 09.00 metros con el lote 13; AL NOROESTE: en 58.69 metros con el lote 10.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

3371.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de octubre de 2024.

Que en fecha 03 de octubre de 2024, **LA C. MARIA CONCEPCION RAMIREZ ROSAS**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 2 de la manzana 19, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 150.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 15.00 metros con lote 3; AL SUR: en 15.00 metros con lote 1; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle 17; AL PONIENTE: en 10.00 metros con lote 12.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1092-A1.- 26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. TONATIUH TLACAELEL AGUIRRE ESCUDERO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5609**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 836, VOLUMEN 614, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL **"...ESCRITURA NÚMERO VEINTISIETE MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE, LIBRO QUINIENTOS SESENTA, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANDRES JIMENEZ CRUZ, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO SETENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL**, en la que hizo constar: --
- I.- LA LIBERACION DE OBLIGACIONES Y CANCELACION DE HIPOTECAS que otorga **"GENERAL HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, actualmente **"GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, representada por su apoderado el Licenciado **EDUARDO CARPIZO CASTRO**, sociedad que actúa por su propio derecho y como apoderada de **"SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**, en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso denominado **FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI)**, a favor de la señora **MARIA ISABEL QUIAHUITL AGUIRRE ESCUDERO**; -- II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran de una parte la señora **MARIA ISABEL QUIAHUITL AGUIRRE ESCUDERO**, representada en este acto por su apoderada, la señora **ROSA MIRIAM CASTILLO JIMENEZ**, en lo sucesivo **"LA PARTE VENDEDORA"**, y de otra parte el señor **TONATIUH TLACAELEL AGUIRRE ESCUDERO**, en lo sucesivo **"LA PARTE COMPRADORA"**; y --- III.- EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, que celebran de una parte como acreedor, el **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"**, representado por su jefe de Área "D" Adscrito al Centro de Servicio INFONAVIT VALLEJO, el Licenciado **LUIS GERMAN SAHAGUN GUADADARRAMA**, en lo sucesivo **"EL INFONAVIT"**, y de otra parte, en su calidad de deudor, el señor **TONATIUH TLACAELEL AGUIRRE ESCUDERO**, en lo sucesivo **"EL TRABAJADOR" ..."**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **"...LA VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "D", SU CORRESPONDIENTE PATIO DE SERVICIO, JARDÍN Y COCHERA, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DIECINUEVE, DE LA MANZANA TRES, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COFRADÍA II", UBICADO EN LA AVENIDA HUEHUETOCA SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO..."**: ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY

REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIE, MEDIDAS, COLINDANCIAS: SUP. PRIV. 19D= 72.608 M2 - (INC.: AREA DE DESPLANTE, COCHERA PROPIA, JARDIN Y PATIO DE SERVICIO) - AL NORESTE: ES 4.538 M CON VIA PUBLICA - AL SURESTE: EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 19C - AL SUROESTE: EN 4.538 M CON AREA DE RESTRICCIÓN POR RESERVA ECOLÓGICA - AL NOROESTE: EN 16.000 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - CASA 19D - PROTOTIPO CX-18.00x16-3r- SUP. CONSTRUIDA = 66.259 M2 - EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 4.153 M CON COCHERA PROPIA - AL SURESTE: EN A.300 M CON LA CASA 19C - Y EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO - AL SUROESTE: EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO - Y EN 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO - AL NORESTE: EN 7.500 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - ABAJA CON CIMENTACION - ARRIBA CON PLANTA ALTA - EN PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 3.563 M CON VACIO A COCHERA PROPIA - Y EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA - AL SURESTE: EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA - EN 6.000 M CON LA CASA 19C - Y EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO - AL SUROESTE: EN 1.613 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO - Y EN 2.900 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO - AL NOROESTE: EN 7.500 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - ABAJO CON PLANTA BAJA - ARRIBA CON AZOTEA - % DE INDIVISOS = 23.6665% - PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 19 D - SUP=19.484 M2 - AL NORESTE: EN 2.900 M Y 1.613 M CON LA CASA 19 D - AL SURESTE: EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 19C - AL SUROESTE: EN 4.538 M CON AREA DE RESTRICCIÓN POR RESERVA ECOLOGICA - AL NOROESTE: EN 3.825 M CON LOTE 18, DE LA MANZANA 3 - Y EN 1.200 M CON LA CASA 19D - COCHERA PRIVATIVA DE LA CASA 19D - SUP= 21.215 M2 - SL NORESTE: EN 4.538, CON VIA PUBLICA - AL SURESTE: EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 19C - AL SUROESTE: EN 4.513 M CON LA CASA 19D - AL NOROESTE: EN 4.675 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - AREA DE RESTRICCIÓN POR RESERVA ECOLÓGICA - SUP. 18.796 M2 - AL NORESTE: EN 18.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 19 A, B, C Y D.- AL SURESTE: EN 0.856 M CON LOTE 20 DE LA MANZANA 3.- AL SUROESTE: EN 18.004 M CON CONJUNTO URBANO "COFRADIA SAN MIGUEL". - AL NOROESTE: EN 1.233 M CON LOTE 13 LA MANZANA 3.- % DE INDIVISOS= 6.1265".- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO, EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1095-A1.- 26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. MARCO ANTONIO VACA VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 142 CIUDAD DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5584, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 642, VOLUMEN 18, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1969,** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL “...TESTIMONIO NÚMERO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS, VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y DOS, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JULIAN MATUTE VIDAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DEL DISTRITO DEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA QUE ANTE MI OTORGAN LAS PERSONAS SIGUIENTES: A).- COMO PARTE VENDEDORA.- EL SEÑOR RAFAEL RANGEL ISLAS, FELIPE RANGEL RODRIGUEZ, Y JAVIER RANGEL ISLAS, ESTOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS ESPOSAS SEÑORA MARTHA GADEA DELGADO DE RANGEL, AMADA ISLAS LICONA DE RANGEL Y MARIA DE LOURDES CHAINE DE RANGEL. RESPECTIVAMENTE. --- B).- COMO PARTE COMPRADORA.- EL SEÑOR ANTONIO ESCANDON CHAVARIN...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN “...UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DE CALIDAD SALITROSO, SIN NOMBRE, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JUAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO...”, ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE: CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS: LINDEROS: AL NORTE, EN CIENTO NOVENTA Y DOS METROS, CON PREDIO QUE ES O FUE PRIMITIVO CALZADA., AL SUR, EN DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS, CON RAFAEL ZAMORA, RAYMUNDO NOLASCO, IGNACIO SOTO Y JERONIMO SANCHEZ; AL ORIENTE, EN CIENTO SESENTA Y SIETE METROS SESENTA CENTIMETROS, CON PASO COMÚN Y RANCHO COLORADO; Y AL PONIENTE, EN DOSCIENTOS VEINTE METROS CINCO CENTIMETROS, CON MERCED PEREZ Y MARCIANO FLORES. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILIS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN, MEXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

3459.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: TRABAJO, Secretaría del Trabajo, otro logotipo y leyenda, que dice: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.

EXPEDIENTE: J.4/383/2017.

MATIAS ANTONIO MONTERO

VS.

IMPULSORA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado por la C. Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, en el cual se han señalado las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble embargado a la demandada en fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en AVENIDA SAN IGNACIO NÚMERO DOS, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **MATIAS ANTONIO MONTERO** en contra de **IMPULSORA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, siendo el bien inmueble a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en: **LOTE 45, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO SAN GIL, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, ÁREA DE TERRENO 525 METROS CUADRADOS, FOLIO REAL 58718**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, Querétaro, con folio inmobiliario **00058718/0009** el catorce de noviembre del dos mil veintitrés, bien inmueble descrito y valuado en la cantidad de **\$11,610,345.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**.

SE CONVOCAN

Postores para el remate en primer almoneda, que se efectuará en la fecha citada sirviendo de base para este, la cantidad de \$11,610,345.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., Banco del Bienestar asimismo se deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva y anúnciese dicho remate en los tableros y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el domicilio de los demandados en que se practicó el embargo, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Querétaro y Gaceta de Gobierno del Estado de México y Gaceta de Gobierno del Estado de Querétaro.----- DOY FE.-----

LIC. JAZMÍN AMPARO BALANDRANO MORALES.- SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE CUAUTITLÁN TEXCOCO.-RÚBRICA.

3571.-4 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2024.

Que en fecha 22 de octubre de 2024, **EL LICENCIADO ANDRES HOFFMANN PALOMAR, titular de la notaría número 122 del Estado de México,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 122, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 11 de la Calle General Carlos Ozuna, Segunda Sección, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 250.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.00 metros con Carlos Ozuna; **AL SUR:** en 10.00 metros con Barranca; **AL ESTE:** en 25.00 metros con lote 9 Carlos Ozuna; **AL OESTE:** en 25.00 metros con lote 13 Carlos Ozuna; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1173-A1.- 4, 9 y 12 diciembre.